PERSONAS ORIENTADORAS

UNIDAD DE GÉNERO

COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE

UNIDAD DE GÉNERO

Nace a partir de la publicación del Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género en la BUAP. Funge como primer contacto con las víctimas para atender, conocer, informar, orientar, prevenir, sensibilizar y darle cause a las quejas ante las instancias y autoridades universitarias.
Están conformadas por Personas Orientadoras.

PERSONA ORIENTADORA (PO)

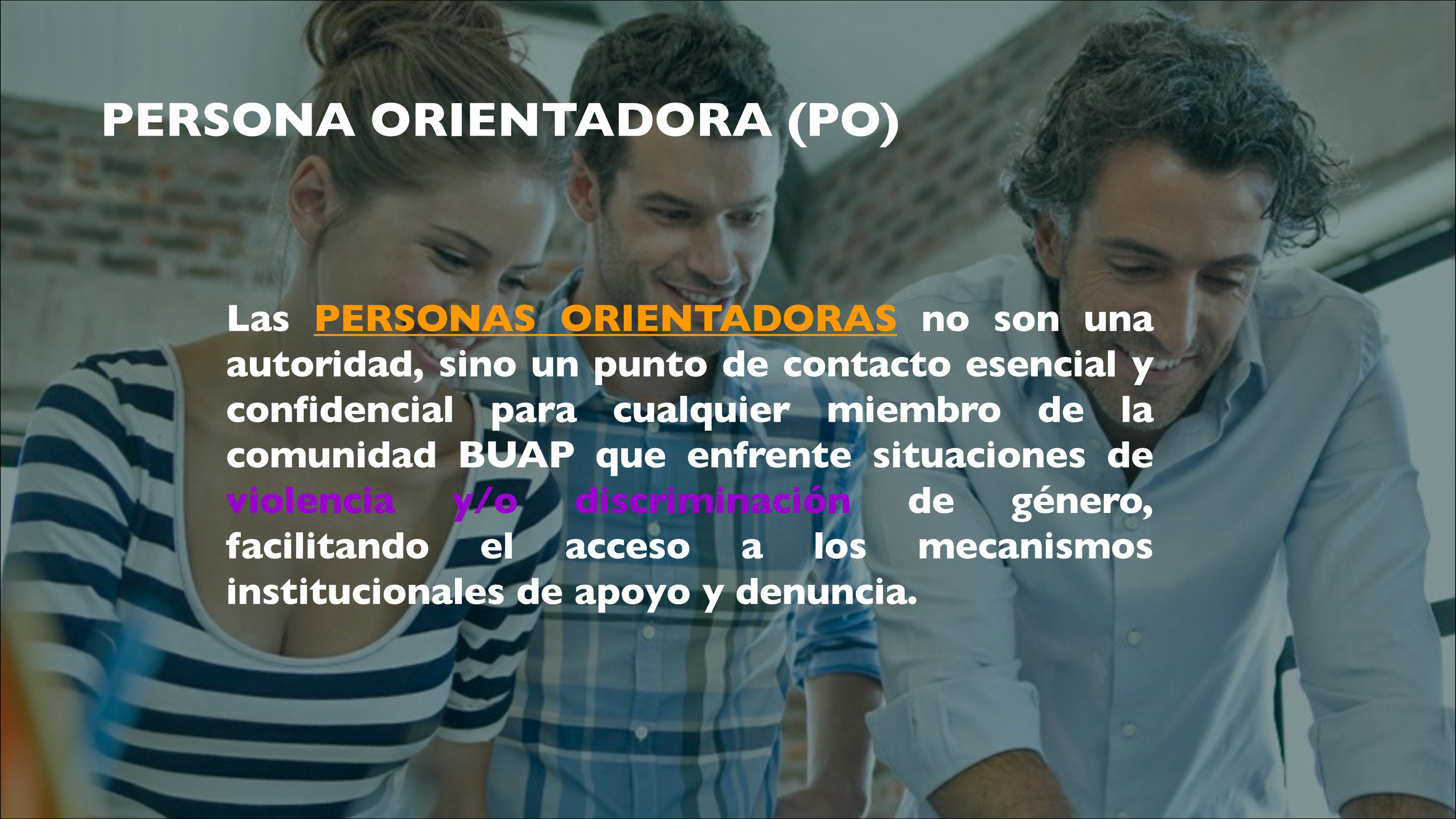

Las **PERSONAS ORIENTADORAS** no son una autoridad, sino un punto de contacto esencial y confidencial para cualquier miembro de la comunidad BUAP que enfrente situaciones de violencia y/o discriminación de género, facilitando el acceso a los mecanismos institucionales de apoyo y denuncia.

SUS FUNCIONES

- Colaborar para quienes sufren de discriminación y/o violencia de género
- Escuchar y orientar
- Informar y canalizar
- Colaborar con autoridades: informa a la DDU y a la Oficina de la Abogada General
- Participar en programas y actividades con perspectiva de género dentro de la Universidad
- Confidencialidad total

ESPACIOS Y DEPENDENCIAS QUE ORIENTAN, ACOMPAÑAN Y CANALIZAN

- DIRECCIÓN INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO (DIIGE)
- UNIDADES DE GÉNERO (UG)
- DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO UNIVERSITARIO (DAU)

AUTORIDADES QUE RECIBEN QUEJAS, ATIENDEN, INVESTIGAN, ACOMPAÑAN Y RESUELVEN

- DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS (DDU)
- OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL (OAG)

PROCEDIMIENTO ANTE LAS UG DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS

1	Víctima o persona que conoce los hechos	Acudir con las PO de la unidad de Género de la CGDS
2	Las PO de la Unidad de Género deben	Entrevistar a la víctima o persona que conoce los hechos: **escuchar, orientar, informar, canalizar, guiar.**
3	Las PO de la Unidad de Género deben	El personal no académico se canaliza al HUP o institución de seguridad social respectiva
4	Informe de las PO	Informar de todos los casos a la DDU y a OAG para que se inicie el procedimiento que amerite en términos del protocolo

¿Qué conductas debemos evitar?

- Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo.
- Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual como tocamientos, abrazos, besos, manoseos, jalones.
- Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
- Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía en connotación sexual, bien sea presenciales o a través de un medio de comunicación.
- Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.
- Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.

CONSULTAR:

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA BUAP

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

1. Objetivo general

Orientar los mecanismos y procedimientos institucionales que contribuyan a identificar, prevenir, atender, sancionar y erradicar las conductas de discriminación y violencias de género, así como de las condiciones que las promuevan; además de consolidar una cultura de paz, incluyente e interseccional para garantizar a la comunidad universitaria espacios libres de discriminación y violencia.

2. Objetivos específicos

a) Coadyuvar con acciones intrainstitucionales para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad en atención y seguimiento a los indicadores de discriminación y violencia de género.

b) Elaborar diagnósticos y programas para el diseño de estrategias de prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia.

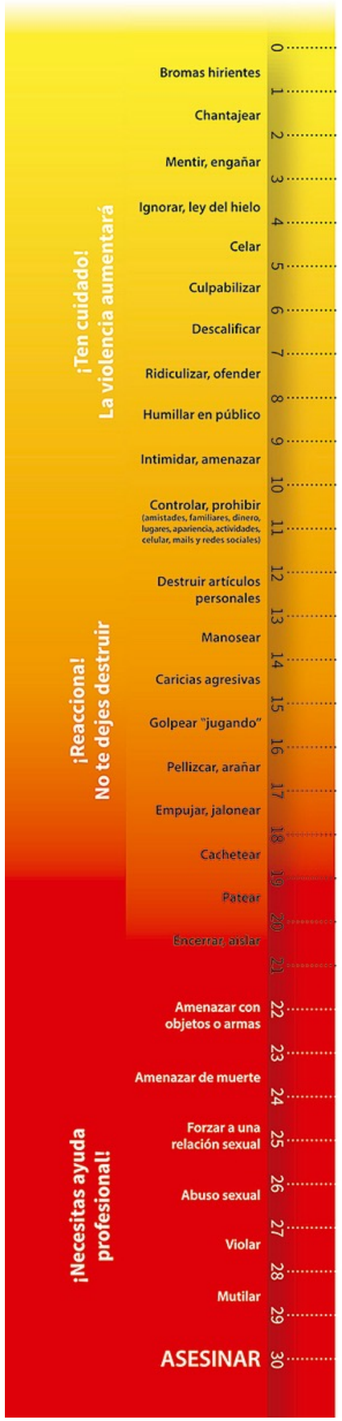

VIOLENTÓMETRO

La violencia también se mide

www.buap.mx

Cuenta conmigo BUAP

SUGERENCIAS PARA CONSULTA INICIAL

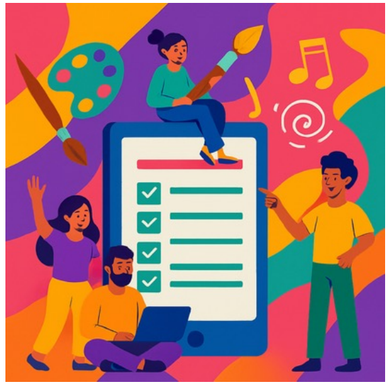

RELACIÓN NO ABUSIVA

Tal vez existan algunos desacuerdos pero se resuelven sin violencia, si algo te causa incomodidad, molestia o te afecta, habla de ello con tu pareja para comprenderse y evitar generar daño. Participen en cursos de manejo emocional.

Atención en crisis DIIGE
Ext. 4771
Prevención violencia DIIGE
Ext. 4767

Horario: 9:00-17:00 hrs.
TGA Piso 7

Fuera de la BUAP llama al 911

¡Tu opinión cuenta!

Muchas gracias.

¡CUIDADO!

Pide asesoría legal y psicológica inmediatamente, tu seguridad está en riesgo, la violencia escala y puede ser fatal.

Atención en crisis DIIGE
Ext. 4771 (9:00-17:00 hrs.)
Prevención violencia DIIGE
Ext. 4767 (9:00-17:00 hrs.)
Torre de Gestión Académica y Servicios Administrativos Piso 7

Fuera de la BUAP llama al 911

¡Tu opinión cuenta!

Muchas gracias.

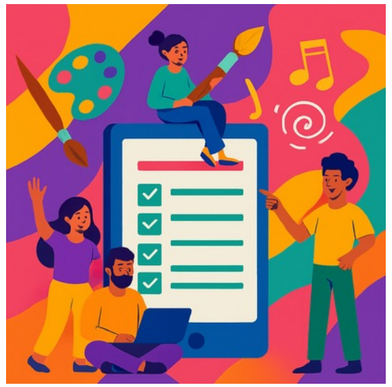

ÁREAS DE ATENCIÓN

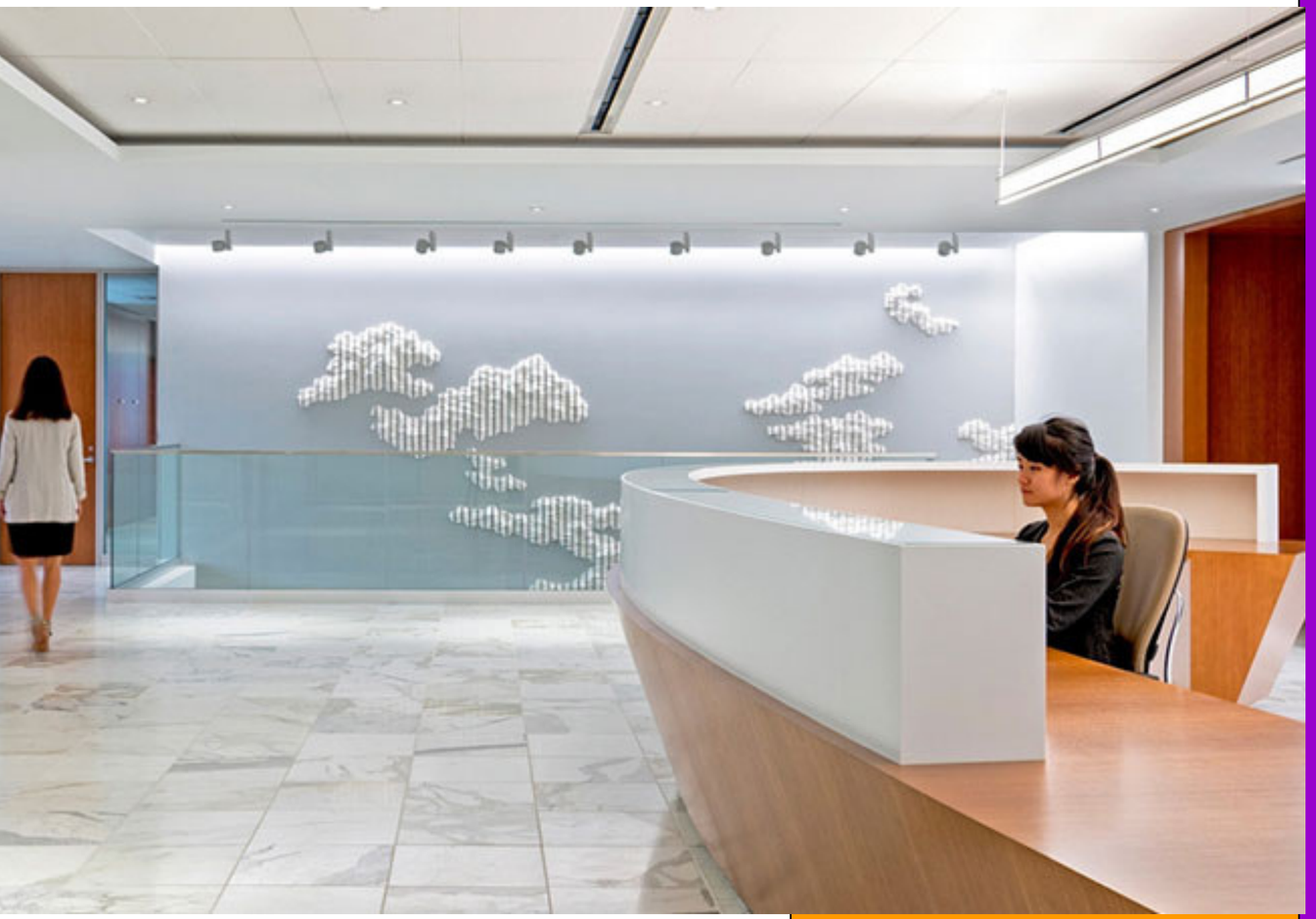

DIIGE

- *diige.buap.mx*
- *prevencionvdg.diige@correo.buap.mx*
- *22 22 29 55 00 Ext.: 4767*

DDU

- *www.defensoria.buap.mx*
- *derechos.universitarios@correo.buap.mx*
- *22 22 29 55 00 Ext.: 5196*

DAU

- *www.dau.buap.mx*
- *dau.contigo@correo.buap.mx*
- *22 22 29 55 00 Ext.: 5954*
- *Atención en crisis emocional: 22 23 44 89 05*

OAG

- *abogada.general@correo.buap.mx*
- *22 22 29 55 00 Ext.: 3059*

Personas Orientadoras de la Unidad de Género de la CGDS

Mariana Diego Rodríguez
mariana.diegor@correo.buap.mx

Javier Moyaho Espinoza
javier.moyaho@correo.buap.mx

CONSTRUYAMOS
UNA UNIVERSIDAD
LIBRE
DE VIOLENCIA
Y DISCRIMINACIÓN

¡Por una nueva cultura universitaria!